

PODER JUDICIAL SAN JUAN
Juzgado Contencioso Administrativo
Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 188708/CA12
H106054726308
H106054726308

EDICTO JUDICIAL DE REMATE

Por disposición del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. Adriana Tettamanti, en autos N° 188708/CA12 caratulados: "FLORES ROMERO FERNANDO HILARIO C/ GONZALEZ IRMA NILDA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", se hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se procederá a la subasta judicial electrónica del bien inmueble que se describe a continuación. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan, con una duración de cinco (5) días hábiles, iniciándose el día 06 de abril de 2026 a las 11:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas, finalizando el día 10 de abril de 2026 a las 11:00 horas, pudiendo aplicarse el sistema de "minuto adicional" en caso de ofertas efectuadas dentro del último minuto, conforme lo establece el Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas.

Link del portal de subasta electrónica: <https://subastas.jussanjuan.gov.ar/guia/>

Datos de martillera: Mariela Edith Cruz, matricula profesional 441 -441/1, sito en General Acha 2047 sur, Capital; teléfono: 264-5652763.

Bien a subastar: Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 01-38-380810, ubicado en calle Haití entre Caseros y Aberastain, Capital, Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Matrícula Registral N° 01-00226, con una superficie según título de 468,75 m² y según mensura de 470,25 m².

Base de remate: La subasta se realizará sobre la base de los dos tercios del avalúo fiscal, fijándose en la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 36/100 (\$12.162.566,36) (art. 524 del C.P.C.), al mejor postor, estableciéndose un monto incremental mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) por cada postura.

Condiciones de pago: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Diez por ciento (10%) del precio en concepto de seña. Comisión del martillero equivalente al 3% (art. 62 inc. c Ley Prov. 149-A). Servicio de subastas electrónicas del 3%. El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días desde la aprobación del remate

(art. 508 del C.P.C.), mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial N° 475323/9 CBU N° 0450009402800047532395, o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal de Subastas.

Deudas informadas del inmueble: Impuesto Inmobiliario: \$192.987,18 al 08/2025. Municipalidad de la Capital: \$200.700,90 al 09/2025. OSSE: \$1.138.221,85 al 15/01/2026. Se hace saber que las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlos. Las restantes condiciones de la subasta, así como fotografías, descripción del bien y demás información relevante, se encuentran disponibles en la publicación correspondiente dentro del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan. Incorporada el acta del remate, rendidas las cuentas, aprobada la subasta y verificado el pago del saldo del precio, se autorizará la toma de posesión del inmueble adjudicado, conforme arts. 526 y 527 del CPC.

San Juan, 25 de marzo de 2026.